

RESOLUCIÓN No. 128
26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01 DEL 2019 CUYO OBJETO ES:
*ADQUISICIÓN DE UN (1) MÓDULO DE SORTEO ELECTRONEUMÁTICO
PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE SORTEO DE LA LOTERÍA
DEL QUINDÍO*"**

EL GERENTE de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Lotería del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 995 de 2005 y lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 07 del 2014, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que la constitución política de Colombia en su artículo 209 determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

2.- Que la actividad contractual de la Lotería del Quindío EICE está dirigida al cumplimiento de los fines que le son inherentes para el recaudo oportuno de recursos destinados para la prestación del servicio público de la salud.

3.- Que el gerente está facultado para ordenar y dirigir los procesos de contratación, así como para la selección de los contratistas de acuerdo a lo señalado en el artículo 16 del Manual de Contratación de la entidad.

4.- Que la Lotería del Quindío publicó el día 23 de septiembre del 2019 en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co y en www.contratos.gov.co, el

proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de contratación de menor cuantía N° 01 del 2019 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UN (1) MÓDULO DE SORTEO ELECTRONEUMÁTICO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE SORTEO DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO.

5.- Que fueron elaborados los documentos y estudios previos por parte de la Gestión Recursos Tecnológicos, los cuales sustentan la necesidad de seleccionar, adjudicar y ejecutar el contrato en mención.

6.- Que la contratación de menor cuantía es el procedimiento mediante el cual la Lotería del Quindío invita públicamente a personas naturales y jurídicas para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la EICE para el cumplimiento de su objeto social, en cuantía que se encuentre entre 45 SMMLV y hasta los 200 SMMLV, seleccionando entre ellas la más favorable para los intereses de la institución.

7.- Que las observaciones a los documentos del proceso fueron resueltas en los términos del cronograma y publicadas para el conocimiento de los interesados en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co

8.- Que para la suscripción del futuro contrato la EICE cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 883 del 17 de septiembre del 2019, rubro 2112201 Compra de Equipo por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000); con el cual se garantiza la existencia de aprobación presupuestal disponible y libre de afectación para asumir los compromisos para la Adquisición de un (1) módulo de sorteo electroneumático para la automatización del sistema de sorteo de la Lotería del Quindío en la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la entidad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de Menor cuantía N° 01 del 2019 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UN (1) MÓDULO DE

SORTEO ELECTRONEUMÁTICO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE SORTEO DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el pliego de condiciones del proceso de contratación de Menor Cuantía N° 01 del 2019 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página Web de la entidad www.loteriaquindio.com.co y señalarlos como lugar de consulta para retirar la invitación y los estudios previos.

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase como cronograma definitivo el siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA (Si se requiere)	LUGAR
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de septiembre del 2019	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Presentación de observaciones, comentarios o sugerencias a los documentos del proceso de contratación	Desde el 23 al 25 de septiembre del 2019	Comunicación escrita radicada en la Carrera 16 No. 19 – 21 primer piso. Edificio Lotería del Quindío. En días hábiles entre las 8 AM a 12 M – 2 PM a 6 PM; o al correo del proceso de gestión Jurídica juridica@loteriaquindio.com.co
Respuesta a las observaciones, comentarios o sugerencias a los documentos del proceso de contratación	26 de septiembre del 2019	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Apertura del proceso de contratación y publicación del pliego de condiciones	26 de septiembre del 2019	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Plazo máximo para presentar propuesta (Cierre del proceso de contratación)	Hasta el 30 de septiembre del 2019	Radicada en la Carrera 16 No. 19 – 21 primer piso. Edificio Lotería del Quindío. En días hábiles entre las 8 AM a 12 M – 2 PM a 6 PM, excepto el día 30 de septiembre hasta las 4 PM

Audiencia de cierre	30 de septiembre a las 4 PM	Carrera 16 No. 19 – 21, segundo piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia. – Oficina Jurídica.
Plazo para evaluar las propuestas	01 de octubre del 2019	-
Publicación del informe de evaluación	02 de octubre del 2019	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Traslado del informe de evaluación	02-03 de octubre del 2019	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Plazo para realizar observaciones, comentarios y sugerencias por parte de los proponentes al informe de evaluación. En el mismo plazo los proponentes pueden presentar los documentos que sean subsanables	Hasta el 03 de octubre del 2019	Comunicación escrita radicada en la Carrera 16 No. 19 – 21 primer piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia o al correo del proceso de gestión Jurídica juridica@loteriaquindio.com.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y adjudicación y/o declaratoria de desierto	04 de octubre del 2019	Página web www.loteriaquindio.com.co Portal Único de Contratación SECOP
Adjudicación y/o declaratoria de desierto	04 de octubre del 2019	Carrera 16 No. 19 – 21, segundo piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia. – Gerencia.
Celebración del contrato	07 de octubre del 2019	Carrera 16 No. 19 – 21, segundo piso. Edificio Lotería del Quindío. Armenia – Oficina Jurídica.
Inicio de ejecución	08 de octubre del 2019	-

El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán consultar en la Oficina Jurídica de la Lotería del Quindío EICE ubicada en la Carrera 16 N° 19-21 en Armenia (Q) y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

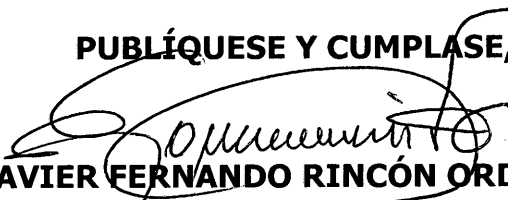
ARTÍCULO TERCERO.- Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del 2019.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,



JAVIER FERNANDO RINCÓN ORDOÑEZ
Gerente

Proyectó: Tatiana Hernández Mejía PEGJ

Revisó: Andrés Felipe Naranjo Giraldo PEGRT